



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
SEÑALA.-

PARRAL **01 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 932 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 241 de 04/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

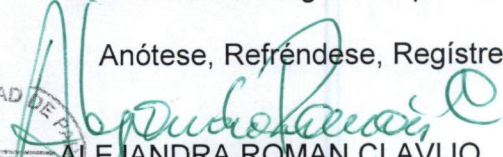
CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-
- 2.- Que mediante orden de trabajo N°241 de fecha 04/03/2014 la funcionaria, reinicia sus actividades en la Escuela E-573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" con conocimiento del empleador y por este motivo su contrato de trabajo se transformó en Indefinido, conforme se establece en inciso final del numeral 4 del Artículo 159 del D F L N°1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y previsión Social (Código del Trabajo)

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA**, R.U.T. N° [REDACTED] TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL de la Escuela E-573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" de la comuna de Parral, estableciéndose que desde el 01 de Marzo de 2015 y por presentarse la situación descrita en inciso final del numeral 4 del artículo 159 del D F L N°1 de 2003 del Ministerio del trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo) su contrato tendrá carácter indefinido. Para continuar desempeñando las mismas funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL, de la Escuela E-573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, ni de la remuneración de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de **\$481.287(cuatrocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos)** mensuales impositibles.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/AR/LUBO /PMH/DAO/JAR/dmg
 DISTRIBUCION

- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-



En Parral, a 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y doña DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA, **Técnico de nivel superior en Educación Especial de la Escuela E-573" LUIS ARMANDO GOMEZ"** de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo estableciéndose que desde el **01 de Marzo de 2015 y por tratarse de la segunda renovación su contrato tendrá carácter de indefinido**, Para continuar desempeñando las mismas funciones de Técnico de Nivel Superior en Educación Especial de la Escuela E-573" LUIS ARMANDO GOMEZ" comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de **\$481.287** (cuatrocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos) mensuales imponible,


DANIELA DE LOS ANGELES MAJUL CONCHA
TECNICO EN PARVULOS
(Trabajador)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL, 03 de Marzo de 2015.-